

Lobos, 28 de Julio de 2015.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 71/2015 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1203**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El agua que queda acumulada en los días de lluvia en la esquina de Emilio Castro y calle Rivadavia en Empalme; y

CONSIDERANDO: Que existe una zanja profunda en los costados de la calle Emilio Castro que desagua en el canal Salgado.-

Que la calle Rivadavia, perpendicular a la Emilio Castro, también posee zanjeo.-

Que la zanja se interrumpe 15 metros antes de llegar a la calle Emilio Castro, que con continuar dicha zanja hacia la principal ya correría todo el agua de lluvia y se podría evitar la acumulación de agua en dicha zona.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1203

ARTÍCULO 1º: Solicítase al D.E.M. proceda a zanjear el borde oeste de la calle Rivadavia hasta llegar a la Emilio Castro para permitir la libre escorrentía de las aguas pluviales hacia el canal Salgado.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-